



ANUNCIO

El presidente de la **ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE SIERRA DE MONTÁNCHEZ Y TAMUJA (ADISMONTA)**, con C.I.F nº G-10177327, y en virtud de las competencias delegadas mediante acuerdo adoptado en sesión de Junta Directiva de ADISMONTA de fecha 11/04/2019, **ha adoptado la siguiente RESOLUCIÓN:**

RESOLUCIÓN

- Ampliar el plazo para el proceso de Resolución de la VII Convocatoria de Ayudas Públicas bajo Metodología LEADER en la comarca de Sierra de Montánchez y Tamuja, en base al artículo 23.1 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas*, y a las circunstancias que así lo aconsejan, con lo que dicho plazo queda ampliado en tres meses más, sin que las ampliaciones del plazo superen al establecido para la tramitación del procedimiento, siendo por tanto el nuevo plazo para resolver y notificar hasta el 28/12/2022.

En Torre de Santa María, a 19 de septiembre de 2022

EL PRESIDENTE